

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 26 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

06 MAY 2021

VISTO el Expediente N° 24/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18 de fecha 1° de diciembre de 2020,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 20/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25° inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22° inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de DIECISÉIS (16) vinchas headset.

Que la solicitud de contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN, mediante el Memorando N° 45/2021.

Que la solicitud encuentra fundamento, a raíz de la urgente necesidad para que el Centro de Información Personalizada mejore el sistema comunicativo con los usuarios de la D.A.S., brindando una mayor calidad comunicacional, así como también una postura saludable para los empleados que prestan servicios en ese lugar.

Que asimismo, el área requirente estima el gasto total en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 66.560).

C  
VH

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que mediante el Memorando DFyC N° 82/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación a recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen la constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 30 de abril de 2021, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por GRADICOM S.A., por un total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$87.360) y AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L., por un total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 66.560).

Que a través del Memorando N° 47/2021 la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN se expide sobre las ofertas presentadas, informando que las propuestas presentadas se ajustan a lo requerido.

Que en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114° inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, se ha verificado que ambas ofertas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rige en la Contratación.

C  
ASL

Que en virtud de lo expuesto, se aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L., por tratarse de la oferta válida más económica.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 20/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25° inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22° inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de DIECISÉIS (16) vinchas headset.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la empresa AGENCIA UNO DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN S.R.L (CUIT N° 30-71659703-9), por un monto

Handwritten initials and a small mark.

unitario de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA (4.160), totalizando por las DIECISÉIS (16) unidades, un valor de PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$66.560).

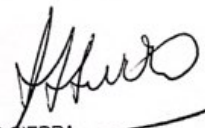
ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAyP N°

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación